

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CÓDIGO: FO-GDO-05 VERSIÓN: 03 PAGINA: 1 de 16 PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN VIGENCIA: 2013

ACTA N°	Fecha: 06 de	Hora Inicio: 08:00	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio
004 de 2015	Febrero de 2015	Hora Final: 12:35	"Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 004 de 2015 del Consejo Académico			

Responsable de la Reunión: Dr. Oscar Domínguez González Rector

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBREG WAREL LIDOG	CARCO (DEPENDENCIA	Asistió	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	SI	NO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	RECTOR	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIÉRREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JUAN CARLOS LEAL CESPEDES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNANDEZ	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
GINA LORENA GARCÍA MARTÍNEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	REPRESENTANTE DE LOS	X	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CÓDIGO: FO-GDO-05 VERSIÓN: 03 PAGINA: 2 de 16 PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN VIGENCIA: 2013

DIRECTORES DE PROGRAMAS			
OSCAR MANUEL AGUDELO VARELA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ TOVAR	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
NOMBRES 1 APELLIDOS	CARGO/DEPENDENCIA	SI	NO
DIANA AMOROCHO	ABOGADA OFICINA JURIDICA	X	
SAMUEL BETANCOURTH	APOYO OFICINA DE PLANEACION	X	
GABRIEL GALVIS MARTINEZ	APOYO JURIDICO OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION ORDINARIA Nº 004 DE 2015

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Proyectos de Acuerdo Académico para primer debate

2.1 "Por el cual se establece el programa de capacitación lingüística en lenguas extranjeras para profesores".

3. Proyectos de Resolución Académica

- $3.1\,$ Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 003 de 2015 "Por la cual se modifican la Resoluciones Académicas N° 137 de 2014 y N° 002 de 2015, Por la cual se nombran los jurados para la convocatoria de cargos docentes de planta, autorizada mediante la Resolución Superior N° 051 de 2014".
- 3.2 Por el cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el primer Período Académico del año 2015.
- 3.3 "Por el cual se autoriza la exoneración de pago de matrícula a algunos estudiantes del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil".
- 3.4 "Por la cual se modifica el Calendario Académico del año lectivo 2015"



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 16	
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/20	013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013		

- 4. Correspondencia
- 5. Proposiciones y varios

Modificaciones propuestas al orden del día

El Dr. Giovanny Quintero Reyes Secretario General en Funciones de Secretario del consejo Académico, solicita al Consejo se incluya la aprobación de respuesta para acción de tutela interpuesta por la estudiante Yudith Alejandra Pulido Rodríguez código: 191102144 y de esta manera poder radicar dicho comunicado en el juzgado pertinente.

Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes, pide se estudien los casos de prórroga de pago solicitado por algunos estudiantes, para que puedan ajustarse a los plazos establecidos para el programa de ingeniería Agroindustrial.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expresa su inquietud respecto del mecanismo a utilizar para la aprobación de las prácticas y salidas tanto extramuros como profesionales para los estudiantes, especialmente los de las licenciaturas teniendo en cuanta la aprobación del Decreto 055 de 2015,

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, indica que cada tema se va a tratar en su punto respectivo, se puede aprobar la inclusión de la respuesta a la acción de tutela.

El Presidente de la Sesión pone a consideración la aprobación del orden del día con la modificación propuesta.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión Dr. Oscar Domínguez González Rector, que existe quórum para deliberar y decidir y se dispone a leer el Orden del día.

El Presidente de la Sesión indica que leído el orden del día lo pone a consideración de los Consejeros para su aprobación.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.



CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 PAGINA: 4 de 16
FECHA: 15/02/2013

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL FECHA: 15/02/20
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN VIGENCIA: 2013

2. CASO ACCIÓN DE TUTELA YUDITH ALEJANDRA PULIDO

La Dra. Diana Amorocho Profesional de Apoyo Oficina Jurídica, expone la trazabilidad del caso de la estudiante Yudith Alejandra Pulido Rodríguez código: 191102144, donde básicamente radico un Derecho de Petición en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado Nº 003040 del 09 de Diciembre de 2014, cuya solicitud es sentar matrícula para el segundo período académico de 2014, el Consejo Académico autorizó el traslado del caso a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico bajo el memorando Nº 20.294 del 03 de Diciembre de 2014 con respecto a la verificación de fechas de reintegro académico, pago de matrícula, proceso de homologación, inscripción de cursos y sentar matricula; luego mediante memorando N° 20.315 se le notifica que una vez tenido el concepto por parte de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, el órgano colegiado ante el cual se radico la petición tratará el tema correspondiente a dicha solicitud, en la próxima sesión, la cual será llevada a cabo en la primera Sesión Ordinaria Nº 001 de 2015 para el 21 de Enero de 2015; una vez llevado el tema al Consejo Académico este ordena remitir al programa de Pedagogía Infantil el caso para que se emita un concepto técnico y académico respecto a la asistencia y reporte de notas de la estudiante Yudith Alejandra Pulido Rodríguez código: 191102144 para el segundo período académico de 2014. así mismo conocido el concepto por parte de la Dirección de Programa de Pedagogía Infantil se traen los soportes necesarios al Consejo Académico para tomar una decisión, sin embargo el día 04 de Febrero de 2015 llega una notificación de acción de tutela de parte de la mencionada estudiante con un plazo máximo de 48 horas que terminan el día de hoy a las 16:00 horas, para lo cual la Oficina Jurídica junto con la Secretaría General recolectan la información pertinente y se pueda demostrar que la Universidad ha estado respondiendo de forma debida el caso.

El Ing. José Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, pregunta si este derecho de petición se ha contestado de fondo.

Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes, comenta que el caso ha tenido muchos momentos y es hora de responderle a la estudiante según sea la decisión del Consejo.

El Dr. Giovanny Quintero Reyes Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, manifiesta que este caso ha cumplido con todos los tramites de legalidad y siempre se le ha comunicado a la estudiante el estado del derecho de petición, el caso se traía para la correspondencia de la sesión de hoy sin embargo como la estudiante instauró una acción de tutela, se hizo necesario traer la proyección para dar la respectiva respuesta de fondo, siempre y cuando se cumpliera con las directrices Institucionales, puesto que se demuestra que con esta estudiante no se configuró error administrativo por parte de la Universidad y por lo tanto la respuesta es en sentido negativo para la estudiante, cuidando los intereses y las directrices institucionales emanadas por este Consejo en sesiones anteriores.



CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 **PAGINA:** 5 de 16

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN VIGENCIA: 2013

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, indica que en este momento de cambios y ajustes la Universidad debe seguir una sola línea Institucional y esta debe ser clara y ajustada a la norma, de esta manera se pide que las decisiones que este Cuerpo Colegiado disponga, sean respetadas y en su efecto ratificadas.

El Presidente de la Sesión determina que habiendo suficiente ilustración de tipo jurídico, técnico y académico acerca del caso, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la respuesta proyectada al derecho de petición, por la Oficina Jurídica y la Secretaría General, de tal manera que se pueda incorporar en el expediente de la respuesta a la tutela que se va a radicar el día de hoy en el despacho del juez.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la respuesta proyectada al derecho de petición radicado por la estudiante Yudith Alejandra Pulido Rodríguez código: 191102144 en la Oficina de Archivo y Correspondencia bajo el radicado Nº 003040 del 09 de Diciembre de 2014, por la Oficina Jurídica y la Secretaría General de tal manera que se pueda incorporar en el expediente de la respuesta a la tutela que se va a radicar el día de hoy en el despacho del juez

3. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

3.1 "Por el cual se establece el programa de capacitación lingüística en lenguas extranjeras para profesores".

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos, manifiesta que el acuerdo fue socializado con los profesores de la Escuela de Ciencias Animales, donde se suscitó debate y preguntas acerca del Articulo 10 y 11 del mencionado Acuerdo.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, argumenta que para profesores ocasionales la asignación de recursos para esta clase de proyectos debe realizarse a través del POAI.

El Ing. José Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, menciona que los profesores entienden el punto de vista y la posición de la Universidad, donde la Institución lo que pretende es mejorar la calidad académica de sus profesores y por ende del servicio que oferta sin embargo se percibe que no hay un apoyo real de la administración para el estamento docente.

Se menciona que hay quejas del cuerpo docente porque desde el punto de vista jurídico la Universidad no motiva a los profesores ocasionales, se ha estado hablando de estímulos pero no hay Políticas reales como el Relevo Generacional o la Política de Incentivos para profesores que investigan o realizan proyectos de proyección social.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, manifiesta que el CSU es la instancia que debe direccionar las Políticas de la Universidad en pro de brindar formación en segunda



CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 PAGINA: 6 de 16
FECHA: 15/02/2013

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN V

VIGENCIA: 2013

lengua a los profesores, de esta manera el Consejo Académico debe tener la potestad para plantear este tipo de proyectos y así pueda haber una respuesta a estas necesidades de formación por parte del CSU.

Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes, expresa que el sentir de los estudiantes está en el sentido de que los cupos para otorgar al programa deben estar ligadas a la aplicación del Acuerdo Superior N° 013 de 2014.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, señala que la realización de estos cursos es en períodos intersemestrales, de tal manera que la Universidad otorga un permiso especial a estos profesores para que no se rompan las funciones sustantivas de los profesores seleccionados; el CSU con un permiso y un compromiso especial pueden dar el aval y así no se afecte la prestación del servicio.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, indaga si se ha pedido y revisado concepto jurídico para este acuerdo.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, alude que en el acuerdo se dan las pautas para acceder a este programa, de tal manera que se pueda evidenciar el comportamiento del profesor y el desarrollo de su proyecto de vida dentro de la Universidad.

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos, ilustra desde su punto de vista la deuda histórica que tiene la Universidad con los profesores ocasionales, especialmente en el tema académico-administrativo, debe tenerse en cuenta que en este momento la Universidad tiene una gran cantidad de personal docente para pensión, además este programa es un riesgo para los profesores de planta en período de prueba porque este proceso afectaría las actividades normales de este período.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, aclara que un proyecto de investigación generalmente no se puede ejecutar dentro de las instalaciones de la Universidad, lo importante de esta experiencia en el Extranjero es que el profesor puede enriquecer en otros ámbitos su vida profesional, las investigaciones y los proyectos de proyección social en el que pueda integrar la segunda lengua de una forma eficiente.

El Dr. Rafael Ospina Infante Representante de los Directores de Programa, razona que el documento debe ajustarse a la realidad de la Universidad, es decir a todos los esfuerzos que se están realizando en este momento de tipo técnico, académico y administrativo, que tienen como un solo objetivo la Acreditación Institucional, se sugiere que para darle más cuerpo al proyecto, la posibilidad de concursar debe ampliarse también para los profesores catedráticos, además de incluirlos en todos los planes de capacitación, también debe tenerse en cuenta que los profesores de planta en período de prueba son pocos, por lo tanto esta distribución debe ajustarse a la realidad que tiene la Universidad que son los profesores de planta, los ocasionales y los catedráticos.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, sugiere se concrete una propuesta, excluyendo a los profesores de planta en período de prueba, 75% profesores ocasionales, 25% profesores de planta.

El Dr. Rafael Ospina Infante Representante de los Directores de Programa, aprecia que es importante medir el nivel de segunda lengua de los profesores de la Universidad sean de planta, ocasionales o



CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 PAGINA: 7 de 16

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

catedráticos de tal manera que se pueda ajustar y realizar una prueba acorde a la realidad Institucional

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, informa que no hay un informé concreto sobre el nivel de inglés de los profesores que laboran en la Universidad y cuál es la calidad del manejo de segunda lengua si es A1 o A2, esta propuesta se realizó pensando en el impacto que tendría sobre el programa de capacitación, además hay presupuesto asegurado para esta capacitación, debe recordarse que el Rector teniendo en cuenta el puntaje obtenido en las pruebas puede asignar los cupos según el porcentaje que aquí se defina, por lo tanto en el marco de la Acreditación Institucional la Universidad esta álgida de llevar a cabo este programa de capacitación.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, anuncia que este proyecto de capacitación debe dirigirse especialmente para los profesores nuevos, además de tenerse en cuenta durante las pruebas el nivel de capacitación y dominio de cada concursante, definitivamente considera que el concurso no debe dirigirse a profesores de planta que están en período de prueba, puesto que este programa va permitir el manejo de algunos recursos financieros por los cuales hay que responder y sería un riesgo muy grande tanto para la Universidad como para el profesor, también debe analizarse que esta es una inversión que la Universidad va a realizar en su cuerpo profesoral; lo más importante es saber la retribución de este proceso de formación por parte del profesor, y para llegar a eso la Universidad debe pensar en una gran ampliación de la planta docente de la Universidad y destinar más recursos para proyectos de investigación y proyección social que son los ámbitos de aplicación de este programa y llevar a la Institución a un formato de Universidad Investigativa.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, comunica que esta de acuerdo con que los profesores de planta en período de prueba no participen de este concurso, puesto que el nivel de responsabilidad que van a manejar durante su período de prueba debe mantenerlos concentrados en los estándares exigidos; y del cuerpo docente se trae la siguiente propuesta 70% planta, 30% ocasionales, con respecto a los ocasionales debe generarse una estrategia que minimice el riesgo de manejo de dineros.

El Dr. Giovanny Quintero Reyes Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que hace su presencia en el recinto el Dr. Oscar Domínguez González Rector y asume la Presidencia de la Sesión.

El Dr. Fernando Salgado Director General de Proyección Social, participa que este Acuerdo no puede ser una norma excluyente, puesto que aquí también se está midiendo el nivel de responsabilidad de las personas y eso va ligado con el nivel de compromiso que tiene cada quien en la ejecución de las actividades propuestas teniendo en cuenta que esto tiene un fin específico, además para seguridad de la Universidad este Acuerdo debe estar enmarcado en lo que dice la norma, esto permite que la Institución genere una serie de mecanismos legales que le permitan obtener el retorno a la inversión realizada en los profesores.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, comenta que realmente los porcentajes deberían ser 33% para la planta y 66% para los ocasionales y apoya la propuesta de la Dra. Gina, que para dar garantías al proceso debe dejarse un parágrafo donde especifique los compromisos que deben cumplir los profesores que se someten a este programa.



CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 | PAGINA: 8 de 16 | FECHA: 15/02/2013

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, ilustra que este proyecto está diseñado para profesores y que se puede ajustar a las necesidades Institucionales y está enmarcado en lo estipulado por la Ley 30 de 1992, y desde su concepción ha tenido el acompañamiento jurídico necesario.

El Dr. Giovanny Quintero Reyes Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico, indica que siendo las 09: 45 Horas se suspende la sesión para realizar unos grados por ventanilla.

El Dr. Giovanny Quintero Reyes Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que siendo las 10: 00 Horas se reanuda la sesión y realiza su intervención el Dr. Oscar Domínguez González Rector en calidad de Presidente de la Sesión.

El Presidente de la Sesión argumenta que este acuerdo está diseñado de tal forma que el ajuste normativo inmerso permite la legalidad del programa y fomenta el compromiso de los profesores ocasionales para con la Universidad, debe tenerse en cuenta que el beneficio va a ser del mismo monto para dar una igualdad de condiciones; sin embargo por la forma de vinculación del profesor ocasional este no está sujeto a pólizas de cumplimiento, pero deja por sentado que si habrán mecanismos que le den garantía a la Universidad con respecto al retorno de su inversión. Por eso la figura a utilizar con los profesores ocasionales es un apoyo a la formación complementaria de los profesores ocasionales, mostrando el interés por la capacitación de nuestros profesionales por parte de la administración.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, comenta que hay diferentes apuestas para dar viabilidad a este proyecto, por eso es necesario analizarlas y ajustarlas a la parte presupuestal de la Universidad.

El Presidente de la Sesión señala que alrededor de la conveniencia de beneficiar a los profesores de planta en período de prueba se ha zanjado una interesante discusión dentro del estamento profesoral.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, expresa que las especificaciones del acuerdo van a ser tenidos en cuenta en los términos de referencia que realmente son los términos del programa y en este espacio se podrán evidenciar las ventajas de este programa para el cuerpo docente.

El estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes, opina que los profesores en período de prueba no deben interrumpir sus funciones taxativas e inherentes al cargo que ostentan.

El Presidente de la Sesión somete a votación la inclusión o no de los profesores de planta en período de prueba en el acuerdo, así:

De acuerdo inclusión: El Vicerrector Académico, La Directora General de Currículo, el Decano de Ciencias Económicas, el Director General de Proyección Social.

No Inclusión: La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, el Representante de los Profesores, el Representante de los Directores de programa, el Representante de los Directores de Escuelas, departamentos e Institutos, el Representante de los Estudiantes, el Rector.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CÓDIGO: FO-GDO-05 VERSIÓN: 03 PAGINA: 9 de 16 PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión notifica que el Consejo Académico por votación decidió que los profesores de planta en período de prueba no deben participar de este programa de segunda lengua y eso permite darles una cabida más grande a los profesores ocasionales.

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

El Presidente de la Sesión anuncia que el apoyo económico para los profesores depende del presupuesto asignado para este rubro y su debida distribución equitativa.

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de ciencias de la Salud, participa que el apoyo económico no debe ser una limitante para llevar a cabo este proyecto.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, menciona a los Honorables Consejeros que se va a enviar el proyecto de Acuerdo con los ajustes mencionados para su revisión y observaciones para el próximo debate.

El Presidente de la Sesión advierte que este proyecto de Acuerdo debe aprobarse antes de marzo para que pueda hacer el curso normal y así hacia el mes de mayo estén saliendo nuestros primeros profesores a este programa de capacitación en Lenguas Extranjeras, por lo tanto se pone a consideración de los Honorables Consejeros este proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se establece el programa de capacitación lingüística en lenguas extranjeras para profesores".

4. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA

- 4.1 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 003 de 2015 "Por la cual se modifican la Resoluciones Académicas N° 137 de 2014 y N° 002 de 2015, Por la cual se nombran los jurados para la convocatoria de cargos docentes de planta, autorizada mediante la Resolución Superior N° 051 de 2014".
- El Presidente de la Sesión menciona que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, El Director General de proyección Social y el Representante de los Directores de programa se ausentan temporalmente de la sesión.
- El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, informa que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, mediante correo electrónico del 03 de Febrero de 2015 solicita al Consejo Académico la modificación al listado de jurados aprobados mediante la Resolución Académica N° 003 de 2015.
- El Presidente de la Sesión manifiesta si estos cambios fueron avalados por el Consejo de Facultad.
- El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, indica



CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 10 de

FECHA: 15/02/2013

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

que este cambio fue avalado en una sesión oficial del Consejo de Facultad.

El Presidente de la Sesión pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de este proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se modifica la Resolución Académica Nº 003 de 2015 "Por la cual se modifican la Resoluciones Académicas Nº 137 de 2014 y Nº 002 de 2015, Por la cual se nombran los jurados para la convocatoria de cargos docentes de planta, autorizada mediante la Resolución Superior Nº 051 de 2014".

- 4.2 Por el cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el primer Período Académico del año 2015.
- La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, opina que las prácticas en períodos pasados se habían estado realizando autónomamente y sin ningún control, ahora que se hizo un análisis, se ajustaron en cantidad, sin embargo ahora deben ceñirse a lo que determina el Decreto 055 de 2015.
- El Ing. Samuel Betancourth profesional de apoyo de la Oficina de Planeación, indica el procedimiento para realizar las practicas ajustándolo a las exigencias del Decreto 055 de 2015, La Planeación es la primera instancia donde se deben alimentar las prácticas a través del Google Drive siguiendo el protocolo de legalidad que es el aval tanto del Comité de Programa como del Consejo de Facultad, que luego son presentadas a la Dirección General de Currículo y de ahí traídas al Consejo Académico para su aprobación a través de una Resolución Académica
- La Ejecución está encargada principalmente por la Dirección General de Currículo, que organiza las practicas por fechas, luego se pasa a Rectoría para la elaboración de la Resolución Rectoral de salida, seguidamente a la Oficina de Servicios Generales donde se asignan transporte y conductores con sus viáticos, luego el conductor diligencia un formato de salida y uno de entrada y finalmente entre docente y estudiante se desarrolla la práctica y se realiza un proceso de evaluación y autoevaluación de la práctica.
- La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, comenta que este procedimiento permite tomar unas acciones correctivas y preventivas para el desarrollo de las prácticas.
- La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, indica si se tienen contemplados los diferentes imprevistos que pueden surgir en el desarrollo de una práctica.
- El Presidente de la Sesión expresa que es indispensable la aprobación del Reglamento de Practicas.



CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 11 de

FECHA: 15/02/2013

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, informa que el manual de protocolos de desarrollo de prácticas está inmerso tanto en el Reglamento Estudiantil como en cada una de las PIC de cada programa, además el resultado académico de cada una de las practicas.

- El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, advierte que entre los documentos que debe cargar el profesor responsable de la práctica debe incluirse el Reglamento de Practicas.
- El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, insinúa que la evaluación de la práctica innegablemente debe llevarse al Comité de Programa.
- La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, opina que debe enfatizarse al responsable de la práctica por el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- El Dr. Gabriel Galvis Martínez profesional de apoyo jurídico de la Secretaria General, expone los puntos clave del Decreto 055 de 2015.
- El Dr. Giovanny Quintero Reyes Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, propone que para dar un análisis más exhaustivo a este tema debe tenerse en claro los diferentes conceptos que hay sobre las prácticas y una incoherencia de parte del Decreto puesto que el riesgo lo asume la Universidad.
- El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, anuncia que con respecto a las prácticas empresariales y formativas debemos remitirnos a la Ley 1562 de 2012, teniendo en cuenta el principio de precaución por parte de la Universidad, puesto que un pago semestral permitiría un ajuste a las prácticas y si el pago es mensual no hay cambio ni modificación de prácticas, que solo podrán asistir o acompañar dos docentes a la realización de las prácticas en caso de que el grupo sea mayor de 40 estudiantes.
- El Presidente de la Sesión opina que las prácticas a las que hace referencia el decreto son las prácticas académicas que conlleven a la titulación del estudiante, además que hay una interpretación jurídica muy diferente por las IPS, por eso es necesario buscar una aplicación para realizar el ajuste a cada una de las prácticas, puesto que la cobertura de la ARL para las practicas debe salir del dinero destinado a prácticas aprobado por el POAI.
- La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que desde el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud se han estado realizando las diversas consultas acerca del tema, puesto que los lugares de practica nos lo está exigiendo y el riesgo profesional de nuestros estudiantes es muy alto
- El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, invita a realizar un listado de los cursos con sus respectivas prácticas y así puede organizarse por Facultad.
- El Ing. José Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, ilustra que los estudiantes están bajo la responsabilidad de la Universidad.
- El Dr. Fernando Salgado Director General de Proyección Social, pregunta y los estudiantes que trabajan cual



CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 12 de

16

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

FECHA: 15/02/2013

es la condición para ellos.

El Dr. Giovanny Quintero Reyes Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, responde que cada labor genera un riesgo y debe respaldarse a través del sistema de seguridad social específicamente en las ARL.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de ciencias Humanas y de la Educación, expresa que para poder pagar la ARL de las prácticas se debe realizar un recorte al rubro de prácticas aprobado por el POAI y en el caso de las PIC.

El estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes, indica que en el POAI hay un rubro para seguros porque no puede salir de ahí

El Presidente de la Sesión contesta que este rubro ya está proyectado para el pago de todas las pólizas de seguro que necesita la Universidad para su funcionamiento.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, solicita que en la Resolución Académica quede inmerso un parágrafo donde se especifique que la ARL se pagará del rubro de prácticas tanto para el primer como para el segundo período 2015 ajustándose a los requerimientos exigidos por el Decreto 055 de 2015, además que se realice una revisión jurídica a todos los convenios de la Universidad y se ajusten a lo expresado por el Decreto 055 de 2015.

El Presidente de la Sesión manifiesta que cuando un estudiante se va a proceso de pasantía obligatoriamente se debe pagar la ARL.

El Presidente de la Sesión pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de este provecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica "Por el cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el primer Período Académico del año *2015*".

> 4.3 "Por el cual se autoriza la exoneración de pago de matrícula a algunos estudiantes del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil".

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, expone que se realizó en la Oficina de Admisiones Registro y Control la verificación de los requisitos a el Articulo 65 Exoneración de pago de matrícula del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 y las estudiantes que aparecen en el cuerpo de la Resolución son las que cumplen con los requisitos.



VERSIÓN: 03 PAGINA: 13 de 16

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL FECHA: 15/02/2013
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de este proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica "Por el cual se autoriza la exoneración de pago de matrícula a algunos estudiantes del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil".

4.4 "Por la cual se modifica el Calendario Académico del año lectivo 2015".

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, indica que se realizó una revisión con la Oficina de Personal y la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico a la Resolución Académica N° 117 de 2014 de lo cual surge la necesidad de realizar un ajuste a la mencionada Resolución en cuanto a los períodos lectivos de Vacaciones y de cursos intersemestrales se refiere que son los ajustes inmersos en el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de este proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se modifica el Calendario Académico del año lectivo 2015".

4.5 "Por la cual se autoriza la movilidad internacional a tres (3) estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud".

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expone el caso de tres estudiantes a los cuales el Consejo de Facultad avaló la movilidad internacional.

El Presidente de la Sesión manifiesta que por una mala gestión en los proyectos para internacionalización en el POAI no quedó aprobado ningún rubro para estos procesos de movilidad internacional, puesto que se priorizaron proyectos que gestionaron los estudiantes, sin embargo puede negociarse este ítem con los estudiantes para poder brindar apoyo económico a estos procesos de movilidad internacional que tanto necesita la Universidad.

El estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes, indica que los recursos a los cuales hace alusión el señor Rector no se pueden tocar porque ya tienen un destino definido y además fue



CÓDIGO: FO-GDO-05

FECHA: 15/02/2013

VERSIÓN: 03

PAGINA: 14 de

16

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

una incansable gestión de parte del cuerpo estudiantil.

El Presidente de la Sesión pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de este proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se autoriza la movilidad internacional a tres (3) estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud".

5. CORRESPONDENCIA

El Presidente de la Sesión pide hacer una revisión de la correspondencia con la Oficina de Admisiones Registro y control Académico para verificación de cumplimiento de requisitos y posterior análisis en la próxima sesión del Consejo Académico que se va a realizar el día martes 10 de Febrero de 2015 a las 14:30 s.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba tratar el tema de correspondencia en la próxima sesión del Consejo Académico.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, expresa que hay una serie de temas que se han propuesto pero que no se han tocado por parte de este Consejo como: los recursos para los proyectos de investigación, los sistemas de información de la Universidad que cada día son mas susceptibles, fechas para la capacitación docente, el informe de auditoría de posgrados.

El Presidente de la Sesión manifiesta que la Universidad está esperando la propuesta de los diferentes proyectos de investigación, en este momento hay disponibles aproximadamente \$1.000'000.000 para priorizar en investigación, por lo tanto para la próxima sesión se debe tratar el plan de inversiones en investigaciones, los sistemas de información fueron presentados ante el CSU y no fue avalado, es importante mencionar que los recursos NUFFIC llegan hasta junio de 2015.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, indica que se debe programar una reunión con el Vicerrector de Recursos Universitarios para tener el plan de ejecución de los recursos.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, informa que hubo capacitaciones específicas para los Directores de Programa, los grupos G.A.P para la planeación de los programas.



CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 15 de

FECHA: 15/02/2013

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, anuncia que las equivalencias de cursos deben ser reguladas por los Comités de Programa y se dé el trámite respectivo desde la Oficina de Admisiones Registro y control Académico hacia los Consejos de Facultad, además la firma de la Dirección de Currículo debe omitirse de los procesos de homologación.

El Presidente de la Sesión comunica que es importante realizar un procedimiento que permita regular el proceso de correspondencia que maneja el Consejo Académico, además de solicitar la modificación del formato de homologaciones.

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone que los profesores que ejercen cargos académico-administrativos deben regularse para no crear inhabilidades en los procesos de convocatoria.

El Presidente de la Sesión reflexiona que debe ser la Universidad y sus Políticas las que motiven y permitan la conversión de profesores ocasionales a planta, para este proceso de convocatoria que se está llevando a cabo se espera una efectividad del 90%, de esta manera se demuestra que el Acuerdo Superior N° 013 de 2014 es un éxito normativo.

El estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes solicita que la Oficina Jurídica realice una socialización acerca de la nueva Ley de Inspección y Vigilancia, además que la designación del nuevo Decano de la Facultad de Ciencias Económicas no afecte los tiempos de la Planeación Académica.

El Presidente de la Sesión argumenta que la Universidad está en el proceso de realizar los ajustes normativos que está exigiendo el MEN a la Institución, se está buscando el espacio para realizar la socialización de la nueva Ley de Inspección y Vigilancia ante el Consejo Académico y la Comunidad académica.

El Ing. José Miray Saavedra Decano de la Facultad de ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, requiere saber de parte de la administración cuando puede dar inicio a las actividades de la clínica y granja, el remplazo de los docentes pensionados y fallecidos y recordar que los Decanos fuimos elegidos democráticamente.

El Presidente finaliza la Sesión Ordinaria Nº 004 de 2015 siendo las 12:35 Horas.



No.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 16 de

ENTREGA

16

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

TAREA/ACTIVIDAD

FECHA: 15/02/2013 **VIGENCIA:** 2013

TAREAS Y COMPROMISOS

RESPONSABLE

	·	
Observaciones:		
En constancia firman,		
En constancia firman,		
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	GIOVANNY QUIN	TEDO DEVEC
Presidente	Secretario	TERO RETES
La presente Acta se aprueba en la Sesión		
Extraordinaria N° 008 del 09 de Marzo de		
2015, siendo Presidente y Secretario		
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	GIOVANNY QUIN	TERO REYES

Secretario

Transcribió: JLeon

Presidente

Revisó: Giovanny Quintero Reyes